

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 497/21

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de la villa para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, Plaza de España n.º 1, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince (15) días hábiles, acompañada de los documentos siguientes:

1. Fotocopia del D.N.I.;
2. Certificación de Nacimiento;
3. Certificación de Antecedentes Penales;
4. Declaración complementaria de conducta ciudadana;
5. Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Igualmente se participa que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia decano de los de Ávila.

Lo que se hace público para general conocimiento en

El Hoyo de Pinares, uno de marzo de dos mil veintiuno.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.